

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2714/25.-

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

El estado del camino rural ubicado en la intersección con la Ruta Provincial N° 51, a la altura del kilómetro 6,5; y

CONSIDERANDO:

Que dicho camino se encuentra en muy mal estado de conservación, lo que dificulta el tránsito habitual de los vecinos que residen en la zona;

Que los vecinos han manifestado reiteradamente su malestar por esta situación, sin obtener hasta el momento respuesta satisfactoria por parte de las autoridades competentes;

Que por el lugar atraviesa un desagüe pluvial proveniente del denominado "Camino de los Carros", que funciona como canal natural de escurrimiento de aguas de sectores urbanos y rurales de la localidad de Villa Ramallo;

Que, en los días de lluvia, la acumulación de agua genera anegamientos que imposibilitan el ingreso y egreso de las familias que allí viven;

Que esta problemática afecta particularmente a los niños y jóvenes que deben concurrir a los establecimientos educativos, viéndose muchas veces impedidos de asistir a clases;

Que en el año 2024 se declaró la Emergencia Hídrica en el Municipio de Ramallo, sin contemplar en dicho marco la situación de este camino rural;

Que se observa que la actual gestión municipal ha priorizado obras en otros caminos rurales, como el que conecta Ramallo Pueblo con el barrio privado Estrella Federal, resultando necesario garantizar condiciones de equidad para todos los vecinos de Villa Ramallo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, disponga la ejecución de trabajos de compactación y elevación del camino rural ubicado en la intersección con la Ruta Provincial N° 51, kilómetro 6,5, de la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que se realicen los cruces y ----- obras de entubamiento necesarias para el correcto escurrimiento de los desagües pluviales, a fin de evitar las recurrentes inundaciones que afectan a las familias de la zona.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO IMÁGENES

